Universidad Nacional del Este
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Parana - Paraguay
Telf.: +595 974603347

DECANATO

RESOLUCIÓN Nª 113/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 ID N° 425922, "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL" A LA EMPRESA "VIGILANCIA SOCIEDAD ANÓNIMA" CON RUC N° 80060436-9." CONVOCADA POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, QUE AFECTARÁ EL PRESUPUESTO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 y 2024.

Ciudad del Este, 23 de junio de 2023

Vista: La licitación de Contratación Directa N° 03/2023 ID N° 425922 para la "Adquisicion de los Servicios de Seguridad y Vigilancia – Plurianual", el Acta de Apertura de Oferta Electrónica de fecha 16/05/2023, el Informe de Evaluación N° 04/2023 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofia y,

Considerando: Que, la empresa **"VIGILANCIA SOCIEDAD ANÓNIMA" con RUC N° 80060436-9"**, ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación de la presente licitación;

Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;

Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Conforme al inciso "g" **del Art. 39 del** Estatuto de la Universidad Nacional del Este; y en base a las consideraciones expresadas en el Informe del Comité de Evaluacion, en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** la licitación a **Contratación Directa N° 03/2023 ID N° 425922 para la "Adquisición de los Servicios de Seguridad y Vigilancia – Plurianual"** a la empresa **"VIGILANCIA SOCIEDAD ANÓNIMA" con RUC N° 80060436-9"**, por un monto total de **Gs.158.400.000.- de los cuales corresponde al Periodo Fiscal 2023** la suma de Gs. 66.000.000.- y **al Periodo Fiscal 2024** la suma de **Gs. 92.400.000.- con vigencia a partir del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024.**

Artículo 2°: **Imputar** al Objeto de Gasto 282 "Servicios de Vigilancia" FF 30 – OF 001.

Artículo 3°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Rosana Davalos de Krivorotoff
Secretaria General

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana

Escaneado con CamScanner